

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

1123 DEUDORES DIVERSOS
POR COBRAR A CORTO PLAZO

NOTA:
ESF-03

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE	A 90 días	A 180 días	A 365 días	+ 365 días	CARACTERÍSTICAS	ESTATUS DEL ADEUDO
1123200000	GASTOS A COMPROBAR	9,713.15	9,713.15				100% FACTIBLE	EN PLAZO
1123500000	FINANCIAMIENTO VEHÍCULOS	1,974,864.22	1,974,864.22				100% FACTIBLE	EN PLAZO
	TOTAL_1123	1,984,577.37	1,984,577.37	-	-	-		

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Inversiones Financieras

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

1240 BIENES MUEBLES

**NOTA:
ESF-08**

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO	CRITERIO
1241100000	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	13,688.00	-	13,688.00	TRIMESTRAL
1241300000	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	573,137.14	-	573,137.14	TRIMESTRAL
1244100000	AUTOMÓVILES Y EQUIPOS TERRESTRES	184,500.00	-	184,500.00	TRIMESTRAL
	TOTAL_1240	771,325.14	-	771,325.14	

1260 DEPRECIACIÓN DETERIADO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

**NOTA:
ESF-08**

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO	CRITERIO	Método de depreciación	Tasa
1263000000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	725,126.60	-	725,126.60	ANUAL	LÍNEA RECTA	
	TOTAL_1260	725,126.60	-	725,126.60			

Estimaciones y Deterioros

Otros Activos

Pasivo

2110 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

NOTA: ESF-12

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	A 90 días	A 180 días	A 365 días	+ 365 días	CARACTERÍSTICAS
2117100000	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1,886.79	1,886.79				100% FACTIBLE
	TOTAL_2110	1,886.79	1,886.79	-	-	-	

2160 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

NOTA: ESF-13

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	NATURALEZA	CARACTERÍSTICAS
2161100000	VALORES EN GARANTÍA	148,193,126.76	PARTICULARES DERIVADOS EN JUICIOS DE JUZGADOS	N/A
	TOTAL_2160	148,193,126.76		

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

4300 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

NOTA: EA-02

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	NATURALEZA	CARACTERÍSTICAS
4311100000	INTERESES BANCARIOS	7,921,890.99	ACREEDORA	N/A
4319100000	VARIOS	2,441,816.31	ACREEDORA	N/A
	TOTAL_4300	10,363,707.30		

Gastos y Otras Pérdidas:

5000 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

NOTA: EA-03

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	% GASTO	EXPLICACIÓN
5116100000	ESTÍMULOS ECONOMICOS	7,725,500.00	85.75%	PAGO NOMINA
5126100000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15,747.79	0.17%	
5133400000	SERVICIOS DE CAPACITACION	360,908.79	4.01%	CAPACITACIÓN
5133900000	SERVICIOS PROFESIONALES	88,562.72	0.98%	
5134100000	SERVICIOS FINANCIEROS	70,652.02	0.78%	
5137100000	PASAJES AÉREOS	324,552.45	3.60%	
5137200000	PASAJES TERRESTRES	49,913.77	0.55%	
5137500000	VIATICOS EN EL PAIS	328,053.27	3.64%	
5138300000	SERVICIOS OFICIALES	45,000.00	0.50%	
	TOTAL_5000	9,008,890.81	100.00%	

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

3200 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

NOTA:
VHP-02

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	MODIFICACIÓN	NATURALEZA
3221100000	RESULTADOS ANTERIORES	8,903,737.19	8,737,886.69	- 165,850.50	OTROS
	TOTAL_3200	8,903,737.19	8,737,886.69	- 165,850.50	

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1110 FLUJO DE EFECTIVO

NOTA: EFE-01

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO
1112101001	BANCOMER 0443923495	115,117,214.88	150,229,638.03	35,112,423.15
1112101003	BANCOMER 0140645974	500,432.07	620,940.97	120,508.90
	TOTAL_1110	115,617,646.95	150,850,579.00	35,232,932.05

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Conciliacion_Ig

NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
1. Ingresos Presupuestarios	12,957,345.48
2. Más ingresos contables no presupuestarios	-
Incremento por variación de inventarios	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	

Otros ingresos contables no presupuestarios	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	-
Productos de capital	
Aprovechamientos capital	
Ingresos derivados de financiamientos	
Otros ingresos presupuestarios no contables	-
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	12,957,345.48

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Conciliacion_Eg

NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
1. Total de egresos (presupuestarios)	9,008,890.81
2. Menos egresos presupuestarios no contables	-
Mobiliario y equipo de administración	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
Vehículos y equipo de transporte	
Equipo de defensa y seguridad	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	
Activos biológicos	
Bienes inmuebles	
Activos intangibles	
Obra pública en bienes propios	
Acciones y participaciones de capital	
Compra de títulos y valores	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	
Amortización de la deuda pública	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	
Otros egresos presupuestales no contables	
3. Más gastos contables no presupuestales	

	-
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	
Provisiones	
Disminución de inventarios	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Aumento por insuficiencia de provisiones	
Otros gastos	
Otros gastos contables no presupuestales	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	9,008,890.81

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Presupuestarias:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO
80000	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	
81100	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	5,050,000
81200	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	21,814,882
81300	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	16,764,882
81400	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	21,814,882
81500	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	21,814,882
82100	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	6,847,000
82200	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	21,814,882
82300	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	14,967,882
82400	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	12,711,995
82500	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	12,711,995
82600	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	12,711,995
82700	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	12,711,995
	TOTAL	0

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción:

Los Estados financieros que se presentan como integrantes de la cuenta pública del Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, proveen información financiera, contable y presupuestal tanto al interior de este Poder, como al Congreso del Estado para su conocimiento y labores de fiscalización, así como a los Justiciables y a la Sociedad en su conjunto.

La presente información financiera incluye los resultados más importantes del Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del 2017, tanto en términos cuantitativos como cualitativos.

Panorama Económico y Financiero:

El presupuesto de egresos del Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes es aprobado por el Pleno de los Magistrados que integran el Supremo Tribunal de Justicia de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Autorización e Historia:

El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes fue reformado en la Ley Orgánica del Poder Judicial (Publicado POE 15/Ago/1993, última Reforma POE 06/Jun/2016) en el capítulo III, artículos 82, 83 y 84 de esta Ley.

Organización y Objeto Social:

El Objeto social del Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes está planteado en la Ley Orgánica del Poder Judicial, bajo las siguientes bases:

I.- El Poder Judicial, deberá invertir las cantidades que integren el fondo auxiliar, en la adquisición de títulos de renta fija o plazo fijo, cuenta de cheques u otros semejantes, en representación del Supremo Tribunal de Justicia, que será el titular de los documentos que expidan las Instituciones de crédito con motivo de las inversiones que se hagan;

II.- El Fondo para la Administración de Justicia se integra con:

- Los intereses que generen las inversiones que se hagan por los depósitos en dinero o en valores que se efectúen ante los tribunales judiciales del fuero común;
- Los objetos o instrumentos materia del delito que sean de uso lícito, cuando no se reclamen en la forma y términos previstos en las disposiciones respectivas del Código Penal para el Estado de Aguascalientes y el Código Nacional de Procedimientos Penales. La declaratoria de que tales cantidades pasan a formar parte del fondo se hará de oficio
- Los muebles y valores depositados por cualquier motivo ante los tribunales de justicia del fuero común, que no fueren retirados por el depositario o por quien tenga derecho a ello, dentro del plazo de noventa días previo requerimiento
- Donaciones, herencias y legados
- Las multas y sustituciones de pena impuesta por los órganos jurisdiccionales estatales;
- El monto de la reparación del daño cuando la víctima u ofendido renuncie a él o no reclame dentro del plazo de seis meses, a partir de la notificación de que queda a su disposición. La declaración de que tales cantidades pasan a formar parte del fondo, se hará de oficio.

III.- El patrimonio del fondo auxiliar se destinará a sufragar los gastos que se originen con motivo de:

- El otorgamiento de estímulos y recompensas económicas a la planta de servidores públicos del Poder Judicial del Estado;
- La participación de Magistrados y Jueces en congresos de Derecho;
- La adquisición de equipo, mobiliario y libros de consulta que se necesiten en las salas del Supremo Tribunal de Justicia, en la Sala Administrativa y en los juzgados del fuero común del Estado, que no estén autorizados en su presupuesto;
- La capacitación, mejoramiento y especialización profesional del personal del Poder Judicial del Estado.

El período que se presenta es la cuenta pública 2017.

Régimen jurídico. Al ser uno de los Poderes del Estado, goza de autonomía en el ejercicio del gasto. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el régimen fiscal de Persona Moral con Fines no Lucrativos.

El Poder Judicial es una persona moral no contribuyente, teniendo las obligaciones fiscales siguientes: pagos provisionales e informativa de I.S.R. por sueldos y salarios, retención de servicios profesionales, declaración mensual D.I.O.T.

Políticas de Contabilidad Significativas:

- a) No se han realizado actualizaciones.
- b) El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no realiza operaciones en el extranjero.
- c) No se realizan operaciones de inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:
- d) El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no realiza operaciones de producción o comercialización que genere un costo de lo vendido.
- e) Los beneficios para empleados son las prestaciones a las cuales tienen derecho, como es un plan de estímulos en base a la evaluación en el desempeño, premios de puntualidad y asistencia, y gratificación por desempeño de funciones y gratificación única por jubilación.
- f) El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no realizó Provisiones.
- g) El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no realizó registro de reservas.
- h) El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no realizó cambios en las políticas contables y corrección de errores.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no tiene obligaciones en moneda extranjera que implique un riesgo por variaciones en tipo de cambio.

Reporte Analítico del Activo:

- a) En el Fondo de Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no se tiene registro de bienes muebles, inmuebles e intangibles.
- b) No existen gastos capitalizados tanto financieros como de investigación y desarrollo en el presente ejercicio.
- c) No existen riesgos en las inversiones financieras.

Adicionalmente, se incluye las explicaciones de las principales variaciones en el activo:

- a) El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no tiene variaciones significativas en el período que informa.
- b) El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no tiene patrimonio de organismos descentralizados.
- c) El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no tiene inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no tiene inversiones en empresas de participación minoritaria.

Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Por el período que se informa el Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no cuenta con fideicomisos.

Reporte de la Recaudación:

- a) El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no percibe ingresos por recaudación, solo percíbelas multas y sustituciones de pena impuestos por los órganos jurisdiccionales, así como los intereses que se generen de las inversiones que se hagan por los depósitos en dinero o en valores en las instituciones financieras.
- b) La proyección del ingreso del Fondo de Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes para el ejercicio 2017 es de \$5,050,000.00.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no es sujeto de deuda.

Calificaciones otorgadas:

El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes al no ser sujeto de deuda, no le aplica ninguna calificación crediticia.

Proceso de Mejora:

Las principales políticas de control interno se encuentran establecidas en el Reglamento Interior del Poder Judicial y en las Normas, Lineamientos y Políticas Generales para el Control, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria, los cuales son emitidos por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia.

Eventos Posteriores al Cierre:

No existen eventos significativos posteriores al cierre que reportar que afecten los estados financieros.

Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que influyan en la toma de decisiones financieras y operativas en el Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.

Los Estados Financieros del Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes se encuentran rubricados en cada página e incluyen al final la siguiente leyenda:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



M. D. Juan Manuel Ponce Sánchez
Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia



Lic. Alfredo Villalobos García
Oficial Mayor